

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situación administrativa.—Orden de 9 de abril de 1943 por la que se dispone pase a tercera situación el torpedero Número 14.—Página 506.

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

Situaciones.—Orden de 11 de abril de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Capitán de Infantería de Marina D. Isidoro García García.—Página 506.

• Otra de 11 de abril de 1943 por la que se dispone pase a la situación de "reemplazo por enfermo" el Sargento de Infantería de Marina D. Antonio Sabio Prieto.—Página 506.

Licencias.—Orden de 11 de abril de 1943 por la que se concede licencia por enfermo al Teniente de Infantería de Marina D. Felipe Losada de Lucas.—Pág. 506.

SERVICIO DE PERSONAL

Permuta de destinos.—Orden de 10 de abril de 1943 por la que se concede permuta en sus destinos a los Contramaestres segundos provisionales D. Vicente Molina Fuentes y D. Fernando Rodríguez Real.—Página 506.

Licencias.—Orden de 10 de abril de 1943 por la que se concede licencia por enfermo al Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos D. Eduardo Jeannot Lomba.—Página 506.

Otra de 10 de abril de 1943 por la que se concede licencia por enfermo al Mecánico segundo D. Rubén Ferreiro Padín.—Página 506.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 2 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con doña Enriqueta Braquehais y Martínez de Aloy y termina con doña Susana Torres Amat.—Páginas 507 y 508.

Otra de 17 de marzo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a doña Monserrat de Sentmenat Goytisolo.—Página 508.

RECTIFICACIONES



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situación administrativa.—Se dispone que, a partir del día 1.º de mayo próximo, pase a tercera situación el torpedero Número 14, quedando afecto al Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 9 de abril de 1943.

MORENO

Inspección General de Infantería de Marina.

Situaciones.—Vista el acta del reconocimiento facultativo a que fué sometido el interesado, se dispone cese en el Tercio del Norte y pase a la situación de "Reemplazo por enfermo", con residencia en Olivas de Plasencia (Cáceres), el Capitán de Infantería de Marina D. Isidoro García García, que percibirá sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 11 de abril de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central

Excmo. Sr. General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

— Vista el acta del reconocimiento facultativo a que fué sometido el interesado, se dispone que el Sargento de Infantería de Marina D. Antonio Sabio Prieto continúe en la situación de "Reemplazo por enfermo" en las condiciones que determina el párrafo tercero del apartado a), artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (*B. O. del Estado* núm. 273).

Madrid, 11 de abril de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Licencias.—Vista la instancia elevada por el Teniente de Infantería de Marina D. Felipe Losada de Lucas y el acta de reconocimiento médico que se acompaña, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Sanidad de este Ministerio, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Madrid.

Madrid, 11 de abril de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Permuta de destinos.—Se concede permuta en sus destinos a los Contra maestres segundos provisionales D. Vicente Molina Fuentes, y D. Fernando Rodríguez Real, de las dotaciones del buque-escuela *Galatea* y transporte de guerra *Tarifa*, respectivamente.

Madrid, 10 de abril de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Licencias.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar segundo provisional de Oficinas y Archivos don Eduardo Jeannot Lomba.

Madrid, 10 de abril de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe de Servicios de Sanidad.

— Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo para El Ferrol del Caudillo al Mecánico segundo, de la dotación del minador *Marte*, D. Rubén Ferreiro Padín.

Madrid, 10 de abril de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Enriqueta Braquehais y Martínez de Aloy y termina con doña Susana Torres Amat, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de marzo de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.—Excmo. Sr.

RELACION QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Murcia.—Doña Enriqueta Braquehais y Martínez de Aloy, viuda del Coronel D. Manuel Bruquetas Cal: 17.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (4).

Baleares.—Doña Concepción Álvarez Sintés, viuda del Comandante D. José Aguilar Carrión: pesetas 11.000,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Mahón (Baleares). (1) y (4).

Murcia.—Doña Aurora Derqui Pico, viuda del Comandante D. José Arroyo Martínez: 11.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (4).

Murcia.—Doña Matilde Soler López, viuda del Capitán D. Eduardo García Ramírez: 13.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (4).

Granada.—Doña Amalia Benítez Calmaestra, viuda del Capitán Médico D. Antonio Ramos Martínez: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Granada desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Granada.—(1) y (4).

Pontevedra.—Doña Mercedes Fernández Autrán, viuda del Teniente D. Guillermo Scharfhausen Kebbon: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Pontevedra.—(1) y (4).

Cádiz.—Doña María del Carmen Valero Ocaña, viuda del Teniente D. Fabio José Bueno Chereguini: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en San Fernando (Cádiz). (1) y (4).

Murcia.—Doña María Luisa Martínez Testón, viuda del Teniente D. Juan Sarmiento de Sotomayor: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (4).

Cádiz.—Doña María del Carmen Santiago Sánchez, viuda del Teniente D. José Luis Miranda Sánchez: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (4).

Murcia.—Doña Angela Albarracín López, viuda del Teniente D. Servando Árboli Hidalgo: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Murcia desde el día 24 de noviembre 1942. Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (4).

Murcia.—Doña Caridad Moreno de Guerra y Pérez, viuda del Teniente D. José Nieto Antúnez: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (4).

Murcia.—Doña María Albarracín López, viuda del Teniente D. Remigio Jiménez Cervantes Pínelo: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (4).

Pontevedra.—Doña Julia Alcántara Rocafort, viuda del Teniente D. Manuel del Hierro Hernández: 9.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Marín (Pontevedra). (1) y (4).

La Coruña.—Doña María de la Concepción Montero, viuda del Oficial segundo D. Julián Labisbal Vigo: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día

24 de noviembre de 1942.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (4).

Sevilla.—Doña Emilia Barneto Sánchez, viuda del Alférez de Navío D. Julián Martín García de la Vega: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—(1) y (4).

Murcia.—Doña Luisa Linares Martín, viuda del Alférez de Navío D. Antonio Garbo Ortiz-Repiso: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (4).

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Madrid.—Doña María Sáiz Corrage, viuda del Capitán D. Ubaldo Montojo y Méndez de San Julián: 13.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Madrid.—(1) y (4).

La Coruña.—Doña Susana Torres Amat, viuda del Alférez D. Julián Sánchez Gómez: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (4).

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 4 de noviembre de 1942, fecha de la publicación de la citada Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 2 de marzo de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 70, pág. 1.771.)

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decre-

to de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a doña Montserrat de Sentmenat Goytisolo, cuyos haberes pasivos se le satisfarán en la forma que se expresa mientras conserve la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guardé a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de marzo de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.—Excmo. Sr...

Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. núm. 549), Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Tarragona.—Doña Montserrat de Sentmenat Goytisolo, viuda del Capitán D. José del Romero Despujol: 10.100,00 pesetas anuales, aumentadas a 11.000,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Tarragona desde el día 13 de agosto de 1936.—Reside en Aldea-Tortosa (Tarragona).—(1) y (13).

OBSERVACIONES

1. Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia de la recurrente, se dará traslado a ésta de la Orden de concesión de la pensión que se le señala.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 17 de marzo de 1943.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 84, pág. 289.)

RECTIFICACIONES

Padecido error de copia al reproducir la Orden de Retiros del Ministerio del Ejército, de fecha 29 de octubre de 1942, publicada en nuestro número 258, página 1.404, se rectifica en lo que se refiere al cargo de D. José Baamonde Yáñez, debiendo entenderse es Condestable segundo provisional, en lugar de Cabo segundo provisional, como por error se consignó.

Madrid, 14 de abril de 1943.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.